

SANTIAGO, **14 DIC. 2015**

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 0557 del 25.MAR.2003, que autoriza el establecimiento y operación del Aeropuerto "Cerro Moreno", de la Región de Antofagasta.
- e) La Ley N° 20.863 publicada en el Diario Oficial con fecha 28.NOV.2015 que cambió la denominación del Aeropuerto Cerro Moreno.

**RESUELVO:**

- I. Modifícase la Resolución Exenta N° 0557 del 25.MAR.2003, en el sentido de actualizar lo siguiente:
  - 1), a) Nombre : "Andrés Sabella"
- II. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 0557 del 25.MAR.2003.

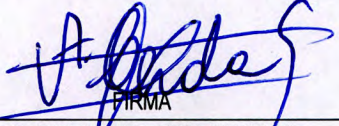
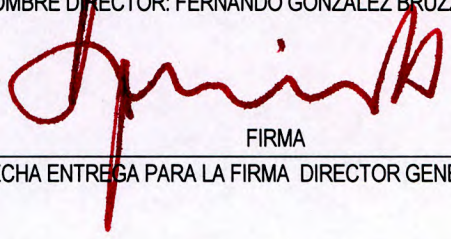
Anótese y comuníquese



**Maximiliano Larraechea Loeser**  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
  - 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
  - 1 EJ. FACH. Ia. BRIGADA AEREA
  - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
  - 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
  - 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
  - 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
  - 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
  - 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU).
  - 1 EJ. AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA (EX CERRO MORENO).
  - 1 EJ. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
  - 1 EJ. DGAC., SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
  - 1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SECRETARÍA GENERAL O.C.P.
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
  - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
- FGB/RJL/acg 10-12-2015 N° Registro 75 /

TRABAJADO POR	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE
NOMBRE FUNCIONARIO: ADRIÁN CERDA GÁLVEZ  FIRMA	NOMBRE DIRECTOR: FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE  FIRMA
FECHA ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO  10.12.2015	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL